

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Noviembre de 1882

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

•Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el gusto de participar á V. E. que, segun parte facultativo, S. M. la Reina ha pasado bien la noche: el sobrepardo sigue su curso regular.

S. A. R. la Infanta recién nacida continúa sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 13 de Noviembre de 1882.

—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

•Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que segun parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien el día y continúan sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 13 de Noviembre de 1882.

—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. A. R. la Serma Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

Gaceta del 13 de Noviembre de 1882.

Ministerio de Gracia y Justicia.

ACTA del nacimiento y presentación de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta de España.

En la villa y Corte de Madrid, á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, yo D. Manuel Alonso Martínez, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, condecorado con la insignia de Oficial de Instrucción pública de Francia Académico de número de la de Ciencias morales y políticas, ex-Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte, ex-Gobernador civil de Madrid, Diputado á Cortes en diferentes legislaturas y Ministro que ha sido varias veces de Fomento y Hacienda y en la actualidad de Gracia y Justicia, y como tal Notario Mayor del Reino:

Certifico y doy fé que á las nueve de la mañana de este día he sido avisado para que concurren al Real Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina con síntomas de parto, incorporándome al Consejo de Ministros, que se reunió en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso.

Poco despues el Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta y Escolar Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Gran Cordon de la Orden de Leopoldo, Gran Cordon de la Orden Imperial del Leon y del Sol, Gran Cordon de la Orden Imperial de l'Osmanié, Gran Cordon del Nishan Iftijar, Gran Cruz de la Real Orden de la Torre y Espada de Portugal, Gran Cruz de la Real Orden militar de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, Gran Cruz de la Orden de Cristo, Gran Cruz de la Orden de la Rosa, Gran Cruz de la Orden Imperial austriaca de Leopoldo, Gran Cruz de los Santos

Mauricio y Lázaro, Gran Cruz de la Orden de la Estrella Polar, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Honor de primera clase de Kamehamea I, Busto del libertador de los Estados-Unidos de Venezuela, etc., presidente honorario y Sócio de mérito de varias Sociedades y Academias nacionales y Extranjeras, Inspector general del cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España, ex-presidente del Consejo de los Diputados, ex-Ministro de Estado, ex-Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de Ministros, y yo el infrascrito, previo beneplácito de SS. MM., fuimos introducidos en la Real estancia en que S. M. la Reina se hallaba acompañada de S. M. el Rey, de S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria Doña Isabel Francisca, madre de S. M. la Reina, y de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.

Hallábanse presentes la Excelentísima Señora Doña María de la Encarnación Fernandez de Córdoba Alvarez de las Asturias y Bohorques, Marquesa de Santa Cruz, Condesa de Pie de Concha, Grande de España, condecorada con la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa, la de la Cruz Estrella de Austria y la de Santa Isabel de Portugal, Camarera Mayor de Palacio, Dama de S. M. la Reina, y el Doctor J. Riedel, Médico particular de S. M. la Reina; S. M. el Rey se dignó dirigirnos la palabra con la benevolencia que le es propia, haciéndonos algunas indicaciones acerca de la situación de S. M. la Reina, visiblemente aquejada por las molestias de su estado; y habiéndonos declarado el antedicho Facultativo Doctor J. Riedel que efectivamente observaba en S. M. la Reina síntomas que tenia por seguros de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado

Entre tanto habíanse reunido en ella, todos de uniforme, ó en el

traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de SS. MM. y de los individuos del Gobierno que lo estaban previamente, segun queda indicado, á saber: el Excmo. Señor D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega Armijo y de Mos, Conde de la Bobadilla, Vizconde del Pegullal, Grande de España, individuo de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, Oficial de la Academia de Francia, condecorado con el collar de la Orden de la Torre y Espada de Portugal, Gran Cordon de la Orden de la legion de Honor de Francia, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Olaf de Noruega de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de Leopoldo de Austria de la Rosa del Brasil y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal y Ministro de Estado; el Excmo. Señor D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, Capitan General de Ejército, Caballero de la insigne orden del Toison de Oro, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando, de San Hermenegildo, del Mérito militar por servicios de Guerra y por Servicios especiales, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia y de la Orden de Leopoldo de Austria Senador del Reino y Ministro de la Guerra; el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavía y Pavía, Vicealmirante de la armada, Gran Cruz de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Hermenegildo y Mérito naval, y dos veces de la de San Fernando de primera clase; Gran Cruz de la Real Orden de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, de la imperial de Leopoldo de Austria, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia; Gran Comendador de la del Salvador de Grecia, Senador del Reino Vitalicio y Ministro de Marina; el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho, Caballero Gran Cruz de la de Isabel la Católica, De la legion de Honor de Francia, de Leo

poldo de Bélgica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Vocal del Consejo superior de Agricultura, Indurtria y Comercio, Senador vitalicio y Ministro de Hacienda; el Excmo. Sr. D. Venancio Gonzalez y Fernandez, Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal, Diputado á Córtes, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Ministro de la Gobernacion; el Excelentísimo Señor D. José Luis Albareda y Sedze, Licenciado en derecho civil y canónico, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de Cristo de Portugal, de la Concepcion de Villaviciosa y de la Corona de Italia, ex-ministro Plenipotenciario de España en Portugal y en Holanda, ex-Gobernador de Madrid, Diputado á Cortes y Ministro de Fomento y el Excmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo, Caballero Gran Cruz de la Orden de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Diputado á Cortes, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Ministro de Ultramar; las Autoridades, altos dignatarios y demás personas distinguidas que por el Real decreto de 15 de Octubre próximo pasado habian merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir á la Real Cámara como testigos de la presentacion del Príncipe de Asturias ó Infanta de España que S. M. la Reina diese á luz, los cuales observándose en su enumeracion el orden mismo del citado Real Decreto; son los siguientes:

(Se continuará.)

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

Art. 523. Cuando el detenido ó preso deseara ser visitado por un ministro de su religion, por un Médico, por sus parientes ó por personas con quienes esté en relacion de intereses, ó por las que puedan darle sus consejos, deberá permitírsele con las condiciones prescritas en el reglamento de cárceles. si no afectasen al secreto y éxito del sumario. La relacion con el Abogado defensor no podrá impedírsele mientras estuviere en comunicacion.

Art. 524. El Juez instructor autorizará, en cuanto no se perjudique el éxito de la instruccion, los medios de correspondencia y comunicacion de que pueda hacer uso el detenido ó preso.

Pero en ningun caso debe impedirse á los detenidos ó presos la libertad de escribir á los funcionarios superiores del orden judicial.

Art. 525. No se adoptará contra el detenido ó preso ninguna medida extraordinaria de seguridad sino en caso de desobediencia, de violencia ó de rebelion, ó cuando haya intentado ó hecho preparativos para fugar.

(Se continuará.)

NUM. 578.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA CAPITAL DE VALLADOLID.

(Periodo de observacion que comprende.—5 semanas.—Del 25 de Setiembre al 29 de Octubre de 1882.)

NUMERO DE SEMANAS mes y dias de las mismas.		NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.																			
Número correlativo de semanas.	Determinacion de las fechas que comprende.	LEGÍTIMOS.		ILEGÍTIMOS.		Total general.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.																		
		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.		Hembras.	TOTAL.	De 0 á 1.	De más de 1 á 5.	De más de 5 á 10.	De más de 10 á 20.	De más de 20 á 40.	De más de 40 á 60.	De más de 60.										
1. ^a	Del 25 al 1. ^o Ocbre.	17	20	37	3	2	42	16	25	5	3	6	1	4	4	60	19	1	2	21	5	9	1	2	60
2. ^a	Del 2 al 8 id.	18	29	47	3	2	52	19	15	4	1	7	1	5	4	55	9	1	1	17	2	21	1	1	55
3. ^a	Del 9 al 15 id.	22	15	37	2	3	42	13	16	2	2	7	1	5	2	47	10	1	5	17	1	9	1	1	47
4. ^a	Del 16 al 22 id.	19	12	31	3	2	36	17	16	3	4	10	1	6	6	60	11	1	2	26	4	14	1	1	60
5. ^a	Del 23 al 29 id.	22	18	40	5	1	45	16	10	1	7	7	1	6	6	47	5	1	1	14	5	18	1	1	47
TOTAL.		98	94	192	16	9	217	81	82	15	11	37	1	21	22	269	54	2	10	95	20	71	2	2	269

Valladolid 9 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, José María Diaz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO 3.º--QUINTAS.

CIRCULAR NUM. 337.

RELACION de los mozos comprendidos en los alistamientos para el reemplazo del ejército en los años 1879, 80, 81 y 82, que no se han presentado para su ingreso en Caja en la clase que les correspondiera; expresiva de lo que respecto de cada uno resulta en los expedientes de su razon, y que se publican en el *Boletín oficial* en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 13 Setiembre último.

Valladolid 9 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, José María Diaz.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

REEMPLAZO DE 1882.

RELACION de los mozos alistados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército, que no se han presentado ante esta Corporacion en el dia determinado para su ingreso en Caja, en el concepto que les correspondiera.

PUEBLOS.	Números	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Alaejos.	27	Francisco Morante Ruiz.	Voluntario en Ultramar sin más explicacion. Le corresponderia ingresar, en su caso, en concepto de Recluta disponible, porque el cupo de este pueblo se cubrió con número anterior.
Peñañel.	19	Anastasio Margtiello Rodriguez.	Le corresponderia en su caso ser Recluta disponible.
	21	Pedro Valverde Platero.	Voluntario regimiento infantería de Manila en Filipinas. Se reclamó certificacion de existencia al Excmo. Sr. Capitan General. En su caso sería Recluta disponible.
Sahelices de Mayorga.	2	Pedro Espinel Perez.	Midió ante el Ayuntamiento 1'424 metros. Se pidió nueva medida ante la Comision, y no se presentó. En su caso le corresponderia ingresar cubriendo cupo.
San Cebriau de Mazote.	2	Juan Serna de la Fuente.	Midió ante el Ayuntamiento 1'503 metros. Se pidió nueva talla ante la Comision y no se presentó. En su caso le corresponderia ingresar cubriendo cupo.
Tiedra.	1.º	Andrés Alvarez Tabarés.	Residen en la Habana, segun noticias, y se han pasado las comunicaciones oportunas para que ingrese en el Ejército activo de aquella Isla si reúne las circunstancias de ley.
	9	Nicolás Conejo Castro.	
	24	José Maria Carbajosa Tejedor.	
Villalon.	37	Ecequiel Rodriguez Ruiz.	En su caso le corresponderia Ingresar como Recluta disponible.
	8	Francisco Rodriguez Moro.	Le corresponderia, en su caso, cubrir cupo para el Ejército activo
Villavellid.	39	Gavino Gil Panero.	Voluntario en el Ejército sin mas explicacion. Le corresponderia, en su caso, ser Recluta disponible.
	3	Miguel Pinilla Gonzalez.	Voluntario en el Ejército de Cuba, Compañía de Guías. Se pidió certificacion de existencia al Excmo. Sr. Capitan General. En su caso le corresponderia ser Recluta disponible.
Villavicencio.	15	Pedro Martin Serrano.	Le corresponderia en su caso ser Recluta disponible.
Valladolid.	70	Ramon Bustamante y Bustamante.	En su caso le corresponderia cubrir cupo para el Ejército activo.
	223	Francisco Olmedo Vergara.	En su caso le corresponderia cubrir cupo para el Ejército activo.
	225	Mariano Vallejo Ortega.	Voluntario en el Ejército, sin más explicacion. En su caso le corresponderia cubrir cupo para el Ejército activo.
	263	Cándido Octavio de Toledo.	Alférez de ejército, sin espresar Arma, ni Cuerpo. En su caso le corresponderia ser Recluta disponible.
	303	Leopoldo Martinez Cepeda.	Voluntario en el Ejército, sin mas explicacion. En su caso le corresponderia ser Recluta disponible.
	338	Guillermo de San José.	Voluntario en el Ejército, sin mas explicacion. En su caso le corresponderia ser recluta disponible.
	368	Faustino Lefler Gonzalez.	Le corresponderia, en su caso ser Recluta disponible.
	379	Joaquin Represa Sanchez.	Le corresponderia, en su caso, ser Recluta disponible.

Valladolid 5 de Noviembre de 1882.—El Vicepresidente, Eustaquio de la Torre.—Juan Callejo.

CIRCULAR NUM 289.

En el Juzgado municipal de la villa de Simancas, se halla depositado un billete del Banco de España de la cantidad de cien pesetas, encontrado en el término de dicha villa por una vendedora vecina de Bamba.

Lo que se hace público por medio de este periódico, para que la persona ó personas que se crean con derecho al mencionado billete, pasen á hacer la oportuna reclamacion.

Valladolid 17 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

NUM. 395.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera Instancia de esta Villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro de la Rosa Aguayo, vecino de esta villa, para que dentro del término de quince dias contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaracion en la causa criminal que se le sigue sobre lexiones á su esposa, Paula Iglesias; apercibido de que no verificándolo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar, y ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del mismo Isidoro, y caso de ser habido se remita á disposicion de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Antonio Gullon.—Por su mandado, Meliton Navas.

NUM. 887.

Artilleria.—Comandancia general Subinspeccion de Castilla la Vieja.

ANUNCIO.

Vacante en la Fábrica de Trubia una plaza de auxiliar de Oficinas de 4.ª clase dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos, opcion á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, se hace saber para que los que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias á la Direccion General de Artillería para antes del dia 1.º de Diciembre en que empezarán los oportunos ejercicios de exámen. Estos se verificarán ante la Junta Facultativa de dicho Establecimiento y el programa sobre que han de versar, se halla de manifiesto todos los dias no feriados en las fábricas de Oviedo y Trubia y Parque de Valladolid, Ciudad Rodrigo y Gijon para que puedan verlo los interesados.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Verificada con resultado negativo por falta de licitador la primera subasta para el arriendo de los pastos de invierno del Monte titulado Peña del Gato de los propios de Villafuerte, he acordado señalar el día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana para la celebracion de un segundo remate, el que tendrá lugar ante el Alcalde de dicho pueblo bajo el mismo tipo y condiciones por el anterior.

Valladolid 13 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, José María Díaz.

NUM. 4564

Verificada con resultado negativo por falta de licitador, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte «Esparragal» de los propios de esta ciudad, he acordado senalar el día 29 del actual y hora de las doce de su mañana para la celebracion de un segundo remate, el que tendrá lugar ante el Alcalde de esta Capital, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior.

Valladolid 13 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, José María Díaz.

CÉDULA DE CITACION.

De orden del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, se cita por tercera y última vez á D. Pedro Martinez Jalon vecino de la misma cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca al tercer día útil siguiente al de la insercion de esta citacion en el *Boletin oficial* de esta provincia y hora de las doce de su mañana en la Sala de la Audiencia del Juzgado, con objeto de reconocer su firma en una obligacion privada que otorgó á favor de su convenio D. Niceto Duque Benito, por cantidad de seismil pesetas, bajo apercibimiento que de no hacerlo y no alegare justa causa que se lo impida tenerle por confeso y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Así esta acordado por proveido del día de hayer en las diligencias incoadas por D. Niceto, para para preparar la via egectiva contra D. Pedro.

Valladolid diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El Escribano, Miguel Pedrosa.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. — Pesetas.	Fondos de que se paga
PROVINCIA DE BÚRGOS.		
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Ba- rrios de Bureba.	531'25 casa y retribuciones.	Municipales.
Las id. incompletas de Bañuelos de Bureba.	437'50 id. id.	
Peñalva de Castro.	325 id. id.	
San Martin de Juarros.	281'25 id. id.	
Viergol.	250 id. id.	
Ranera.		
Bricia y su anejo.		
Villarmero.		
Espinosa del Monte.		
Hinojar.		

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

Las elementales completas de Albistu.	825 casa y retribuciones.	Id.
Mutiloa.	625 id. id.	

De niñas.

La elemental completa de Laz- cano.	550 casa y retribuciones.	Id.
--	---------------------------	-----

De ambos sexos.

La elemental imecompleta de Baliarrasi.	275 casa y retribuciones.	Id.
--	---------------------------	-----

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa del cuarto distrito de la Capital. Trigueros.	2000 casa y retribuciones. 625 id. id.	Id.
---	---	-----

De niñas.

La sustitucion de la de Castrillo de Duero.	208'25 y retribuciones.	Id.
--	-------------------------	-----

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponde la vacante.

Valladolid 8 de Noviembre de 1882.—El Rector, Manuel Lopez Gomez

ANUNCIOS PARTICULARES.

Junta de Beneficencia particular
de D. Miguel Diaz.

Los parientes pobres de D. Miguel Diaz Rodriguez, natural de Fuentes de Año y vecino que fué de esta ciudad en donde falleció, que se crean con derecho á los socorros que dejó ordenados en sus disposiciones testamentarias en favor de los mismos, y no hayan acudido hasta la fecha solicitando dichos socorros, pueden verificarlo en todo el presente mes, dirigiéndose al Presidente de la referida Junta; manifestando clara y sucintamente.

1.º Su nombre y apellidos paterno y materno, su naturaleza y vecindad; su edad, estado y ocupacion habitual, el número de individuos de que se compone su familia, edad, sexo y estado.

2.º El grado de parentesco con el testador, su pobreza y buena conducta.

Para justificar el parentesco con el referido D. Miguel, acompañaran á la solicitud, las partidas de bautismo necesarias; Para acreditar la pobreza, acompañarse igualmente una certificacion expedida por los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, con el V.º B.º de los señores Alcaldes de la contribucion que pagan por todos conceptos, ó negativa, cuando no figuran como contribuyente por ninguno; y para acreditar la buena conducta, acompañarán los informes de los señores Curas párrocos y Alcaldes de sus domicilios.

Los que tengan presentados sus expedientes á dicha Junta, remitirán únicamente dichas certificaciones, aunque hayan sido socorridos en los anteriores repartos.

Estos documentos que podrán entenderse en papel de oficio, se dirigirán al Sr. Presidente de la referida Junta D. Romualdo Diaz Martin, calle de las Damas, núm. 28, principal.

Valladolid Noviembre 4.º de 1882.—Por acuerdo de la Junta. El Secretario, Esteban Guerra.

VENTA.

de una heredad de tierras en término de Villar de Frades, compuesta de 44 yeras, en su mayor parte de primera calidad y una buena era de 9 cuartas.

Dirigirse á D. Marcelo del Rio Procurador en Valladolid, plazuela de Santa María número 4.

VALLADOLID:
IMPRENTA DE L. GARRIDO.
OBRAS 8.